

Consejería de Hacienda
Interventor General

Referencia:	220/2017
Procedimiento:	Contrato de Suministro (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Sanidad y Consumo (EMENUGU01)	

Con fecha 28 de septiembre de 2016, se firma el Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Ciudad Autónoma de Melilla para la selección de suministradores de "VACUNAS DEL CALENDARIO Y OTRAS", por un periodo de TRES AÑOS, siendo susceptible de una prórroga de un año más.

El régimen Jurídico de dicho Acuerdo Marco es el regulado en los artículos 196 a 198, así como en el apartado dos de la disposición adicional vigésimo octava del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y tiene como finalidad la selección de suministradores, la fijación de precios máximos y el establecimiento de las bases que regirán los contratos derivados de suministros.

Con fecha 19 de agosto de 2016, se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (en adelante, PCAP y PPT).

El PCAP prevé la contratación del suministro en dos fases:

- A) Primero, mediante la celebración de un acuerdo marco con varios empresarios, por el que se seleccionan las empresas y se fijan los precios unitarios máximos de las dosis de las vacunas a suministrar en cada lote.
- B) Segundo, mediante los contratos derivados del acuerdo marco, de conformidad con lo establecido en los pliegos de acuerdo marco y con el procedimiento establecido en el párrafo segundo del artículo 198.4 TRLCSP.

El suministro se fracciona en 22 LOTES, que se detallan en el PPT y en el Anexo IV del PCAP, participando la Ciudad de Melilla en la adjudicación de los siguientes:

- Lote 1.- Vacuna Hexavalente frente a hepatitis B, difteria, tétanos, tos ferina acelular, poliomielitis inactivada y haemophilus influenzae tipo b conjugada.
- Lote 4.- Vacuna frente a difteria, tétanos, tos ferina acelular, de contenido antigénico reducido.

Consejería de Hacienda
Interventor General

- Lote 5.- Vacuna frente a difteria y tétanos de contenido antigénico reducido.
- Lote 10.- Vacuna frente a hepatitis A para edad pediátrica.
- Lote 12.- Vacuna frente a sarampión, rubéola y parotiditis.
- Lote 13.- Vacuna frente a varicela
- Lote 15.- vacuna conjugada frente a meningococo C
- Lote 16.- Vacuna frente al papiloma humano (VPH)
- Lote 19.- Vacuna conjugada frente a meningococo de serogrupos A,C,Y y W.
- Lote 20.- Vacuna frente a la rabia.

El objeto del presente procedimiento de contratación es la licitación del **Lote 4**.

Con fecha 28 de marzo de 2017, se firma el contrato de Acuerdo Marco del Lote 4 con las empresas seleccionadas, siendo estas las siguientes:

- **SANOFI AVENTIS S.A, con NIF nº A08163586 , con domicilio en la calle Josep Pla, nº 2. 08019 Barcelona.**
- **GLAXOSMITHKLINE S.A , con NIF nº A28228526, con domicilio en la calle Severo Ochoa nº 2. Tres Cantos, 28760 Madrid.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del referido Acuerdo Marco, se consultará por escrito a las empresas seleccionadas en cada lote, elaborando un sencillo protocolo en el que se recogerá el presupuesto máximo del contrato, los criterios de adjudicación y su ponderación, así como los plazos y lugar de entrega. La presentación de las ofertas será en un plazo máximo de DIEZ DIAS NATURALES.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 220/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

- La realización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de suministro del **LOTE 4 DE LAS VACUNAS DEL CALENDARIO Y OTRAS PARA LAS CAMPAÑAS 2017-2018-2019**, de acuerdo con las características previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Protocolo de la Dirección General de Sanidad y Consumo, de 24 de mayo de 2017, en particular las siguientes:

Consejería de Hacienda
Interventor General

- 3.500 dosis.
- Vacuna frente a difteria, tétanos, tos ferina acelular, de contenido antigénico reducido.
- Plazo de duración del contrato: 3 años, prorrogables por un año más.
- Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS
La suma de los puntos de los criterios	100
<p>1. Fórmula económica</p> <p>La oferta económica se valorará con un máximo de 50 puntos.</p> <p>La valoración se realizará otorgando el valor máximo a la empresa con precio más bajo.</p> <p>Las demás ofertas serán valoradas de conformidad a la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntos} = 50 \times \frac{\text{Valor mejor oferta}}{\text{Valor oferta evaluada}}$	50
<p>2. Otros criterios objetivos</p> <p>2.1 Presentación que facilite la aplicación de la vacuna:..... <u>5 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Jeringa precargada con aguja intercambiable con dos agujas diferente tamaño (5 puntos) • Jeringa precargada con aguja intercambiable con dos agujas igual tamaño (4 puntos). • Jeringa precargada con aguja intercambiable con una aguja (3,5 puntos). • Jeringa precargada con aguja no intercambiable (3 puntos). • Vial reconstituido (2 puntos) • Jeringa + vial , envase monodosis (1,5 puntos) • Jeringa + vial, envase multidosis (1 punto) • Vial sin reconstruir (0 puntos) 	

Consejería de Hacienda
Interventor General

<p>2.2 Termoestabilidad : <u>5 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de reposición gratuita de dosis afectadas por incidencias en la cadena de frío, independientemente de su origen o causa (2 puntos) • Tiempo y temperatura a la que la vacuna es estable a temperatura ambiente (hasta 25°): (1,5 puntos); otorgando el valor máximo a la oferta de mejor termoestabilidad (tiempo x temperatura), el resto de las ofertas se valorará según la fórmula: <p style="text-align: center;">Días x Temperatura (hasta 25°) oferta valorada</p> <p>Valor oferta = 1,5 -----</p> <p style="text-align: center;">Días x Temperatura (hasta 25°) mejor oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo y temperatura a la que la vacuna es estable por encima de la temperatura ambiente (> 25°): (1,5 puntos); otorgando el valor máximo a la oferta de mejor termoestabilidad (tiempo x temperatura), el resto de las ofertas se valorará según la fórmula: <p style="text-align: center;">Días x (Temperatura oferta valorada > 25°)</p> <p>Valor oferta = 1,5 -----</p> <p style="text-align: center;">Días x (Temperatura mejor oferta > 25°)</p> <p>2.3 Características de las vacunas:..... <u>35 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición de las vacunas (25 puntos) • Inmunogenicidad (8 puntos) • Indicaciones de administración (2 puntos) <p>2.4 Otras mejoras: <u>5 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dosis adicionales o sin cargo respecto de las que son objeto del contrato. La valoración se 	<p>50</p>
--	-----------

Consejería de Hacienda
Interventor General

<p>realizará otorgando valor máximo a la proposición que oferte un mayor número de dosis gratuitas y el resto de ofertas se valorarán mediante una fórmula proporcional (2 puntos).</p> <p style="text-align: center;">Numero de dosis gratuitas de la oferta objeto de valoración</p> <p>Puntuación de la oferta = 2 x $\frac{\text{Numero de dosis gratuitas de la oferta objeto de valoración}}{\text{Número de dosis gratuitas ofertadas en la mayor oferta}}$</p> <ul style="list-style-type: none">• Contribución a la formación en vacunas del personal sanitario, gestionada por la Consejería (3 puntos)• La puntuación se valorará mediante la siguiente fórmula: <p style="text-align: center;">Aportación económica de la oferta objeto de valoración</p> <p>Puntuación de la oferta = 3 x $\frac{\text{Aportación económica de la oferta objeto de valoración}}{\text{Aportación económica de la mayor oferta}}$</p>	
---	--

- Aplicación Presupuestaria: **01/31101/22106**, Retención de Crédito número 12017000028061, de fecha 16 de mayo de 2017.
- Presupuesto del contrato: Se estima un presupuesto máximo del contrato para el año 2017 de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (52.325 EUROS) ipsi no incluido**. Y un presupuesto máximo para los siguientes 02 años prorrogable por uno más, de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (156.975 euros).- IPSI NO incluido**.

Para ello, se cursará invitación a las citadas empresas a fin de que, ajustándose a las condiciones técnicas y administrativas de los Pliegos, presenten **mejora de oferta**.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación en un plazo máximo de **diez (10) días** naturales desde la recepción de la invitación.



Avda. Duquesa de la Victoria, nº 21, Planta Baja Ala Izquierda Melilla
(Melilla)
95269 91 20
95269 92 45
MELILLA

areaeconomica@melilla.es

Consejería de Hacienda
Interventor General

La Orden antecedente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, pasa a formar parte del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de este órgano